



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **mejoras y conservación del colegio público Lora Tamayo**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de RUMACONS, S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **mejoras y conservación del colegio público Lora Tamayo** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa RUMACONS, S.L. por el precio de **123.033,52** euros y **19.685,36** euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) La empresa adjudicataria, de conformidad a los compromisos adquiridos junto con su oferta económica (criterios para la adjudicación del contrato), tendrá que ejecutar para este Ayuntamiento sin contraprestación económica de clase alguna, la siguiente actuación:

Instalación de material de sonido e iluminación para el Teatro-Cine "Colón", por importe de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.970,96 €), IVA incluido,

B) La actuación descrita anteriormente tendrá que estar ejecutada con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la obra principal.

C) Las obras tendrán que estar finalizadas en el plazo máximo de **dos meses y veinte días**, conforme a los compromisos adquiridos por la empresa adjudicataria junto con su oferta económica (criterios para la adjudicación del contrato).

D) La empresa adjudicataria vendrá obligada a crear once puestos de trabajo, que mantendrá en alta durante todo el periodo de ejecución de las obras. Los/las trabajadores/as contratados/as deberán ser residentes en Bonares y encontrarse en situación de desempleo. A estos efectos sólo se computaran los contratos realizados o por realizar con los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados, y los realizados o por realizar con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes, como demandantes de empleo no ocupados.

E) La empresa adjudicataria estará obligada a invertir un total de **OCHOCIENTAS OCHENTA JORNADAS COTIZADAS**.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

F) La empresa adjudicataria no podrá subcontratar parcialmente la ejecución de la obra principal.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Rubén Manuel Vega Mota en representación de la Entidad RUMACONS, S.L., adjudicataria provisional del contrato, para que presente documentos expedidos por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Bonares acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.151,68 euros; documento acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía; y comunicación del domicilio social de la empresa para la práctica de notificaciones. La anterior documentación tendrá que tener entrada en este Ayuntamiento dentro del plazo de siete días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García, en Bonares, a 26 de marzo de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez